R 90. I. 42-2013

NOTARIA PRIMERA

0000001

DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Av. 9 de Octubre y Tiputini
Telefax: 2860 -799 / 2862-247

República del Ecuador

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SACHAWISE S.A., QUE HACEN LOS SEÑORES: VICENTE ROQUE ALVARADO HUATATOCA, LUIS XAVIER BOSQUEZ BOSQUEZ, JORGE VINICIO BOSQUEZ BOSQUEZ, VÍCTOR HUGO CARPIO CAICEDO, WISTON JOSÉ CARPIO SOLÍS, MARITZA DE JESÚS CONTRERAS LINO, CLAUDIO ISMAEL GONZÁLEZ MERELLO, EDINSON ADAMIRO JAME GONZÁLEZ, XAVIER ARNULFO MORA AVEROS, MAYRA YADIRA MORENO LAPO, NANCY KARINA MORENO LAPO, SERGIO DARÍO MORENO MORENO, WILSON MELITON MORENO MORENO, ALBERTO HONORATO MORENO MAZA, ASDRÚBAL DINÓCRATO MORENO MAZA, JOSÉ EDUARDO ORTA YUCAILLA, LUIS EDUARDO ORTA SASINTUÑA, KARINA PAOLA ORTA SASINTUÑA, FREDY ALBERTO PAREDES NARANJO, JOSÉ OSWALDO RAMOS MASAQUIZA, WAGNER JOVANNY RODRÍGUEZ GÓMEZ, JEOVANNY ABELARDO RODRÍGUEZ PONCE, HERNÁN OLIVERIO RODRÍGUEZ SINMALEZA, KELLY ALEXANDRA SÁNCHEZ VILLEGAS, MANUEL SANDOYA MORAN Y EULER EDWIN VALENCIA GAROFALO

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA
NOTARIA PRIMERA
ORELLANA

CUANTIA: $ 1040 (MIL CUARENTA DÓLARES)

ORELLANA
9/04/2013

En la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, capital de la provincia de Orellana, República del Ecuador, el día de hoy nueve de abril del dos mil trece, a las ocho horas, con treinta minutos. Ante mi Doctor Salomón

Merino Torres, Notario primero del cantón Francisco de Orellana.- Comparecen libre y voluntariamente los señores: **VICENTE ROQUE ALVARADO HUATATOCA,** con cédula de ciudadanía número uno, cinco, cero, cero, cuatro, uno, uno, uno, siete, guión seis, de estado civil casado, profesión u ocupación TEC. Agropecuario. **LUIS XAVIER BOSQUEZ BOSQUEZ,** con cédula de ciudadanía número cero, dos, cero, uno, siete, uno, cero, nueve, cero, guión dos, de estado civil casado, profesión u ocupación chofer profesional. **JORGE VINICIO BOSQUEZ BOSQUEZ,** con cédula de ciudadanía número cero, dos, cero, uno, cero, cero, seis, cuatro, cinco, guión nueve de estado civil casado, profesión u ocupación profesor en general. **VÍCTOR HUGO CARPIO CAICEDO,** con cédula de ciudadanía número uno, dos, cero, uno, cero, cuatro, cero, tres, seis, guión cinco, de estado civil soltero, profesión u ocupación agricultor. **WISTON JOSÉ CARPIO SOLÍS,** con cédula de ciudadanía número uno, dos, cero, tres, siete, cinco, cero, dos, tres, guión cinco, de estado civil casado, profesión u ocupación estudiante. **MARITZA DE JESÚS CONTRERAS LINO,** con cédula de ciudadanía número uno, dos, cero, tres, dos, cinco, cero, cinco, seis, guión seis, de estado civil casada, profesión u ocupación estudiante. **CLAUDIO ISMAEL GONZÁLEZ MERELLO,** con cédula de ciudadanía número uno, dos, cero, uno, cuatro, tres, cero, dos, nueve, guión tres, de estado civil casado, profesión u ocupación estudiante. **EDINSON ADAMIRO JAME GONZÁLEZ,** con cédula de ciudadanía número uno, cinco, cero, cero, cuatro, nueve, nueve, cuatro, seis, guión cero, de estado civil casado, profesión u ocupación bachiller TEC/INDUST. **XAVIER ARNULFO MORA AVEROS,** con cédula de ciudadanía número uno, siete, uno, cinco, tres, tres, cinco, ocho, ocho, guión nueve, de estado civil soltero profesión u ocupación estudiante. **MAYRA YADIRA MORENO LAPO,** con cédula de ciudadanía número dos, uno, cero, cero, cuatro, siete, dos, cero, tres, guión cero, de estado civil casada, profesión u ocupación estudiante. **NANCY KARINA MORENO LAPO,** con cédula de ciudadanía número uno, cinco, cero, cero, siete, seis, cinco, cero, seis, guión ocho de estado civil soltera, profesión u ocupación contador bachiller. **SERGIO DARÍO MORENO MORENO,** con cédula de ciudadanía número uno, cinco, cero, cero, tres, cinco, uno, uno, tres guión tres, de estado civil casado, profesión u ocupación chofer profesional. **WILSON MELITÓN MORENO MORENO,** con cédula de ciudadanía número dos, uno, cero, cero, cuatro, nueve, cinco dos, siete, guión cero, de estado civil casado, profesión u ocupación soldador. **ALBERTO HONORATO MORENO MAZA,** con cédula de ciudadanía número uno, uno, cero, uno, cinco, cero, tres, cero, nueve, guión cero, de estado civil casado, profesión u ocupación agricultor. **ASDRÚBAL DINÓCRATO MORENO MAZA,** con cédula de ciudadanía número uno, cinco, cero, cero, dos, nueve, cero, ocho, cuatro, guión cuatro, de estado

civil casado, profesión u ocupación jornalero. **JOSÉ EDUARDO ORTA YUCAILLA,** con cédula de ciudadanía número cero, dos, cero, cero, seis, cinco, cinco, uno, cero, guión ocho, de estado civil casado, profesión u ocupación agricultor. **LUIS EDUARDO ORTA SASINTUÑA,** con cédula de ciudadanía número dos, dos, cero, cero, cero, seis, cero, cuatro, cinco, guión tres, de estado civil soltero, profesión u ocupación estudiante. **KARINA PAOLA ORTA SASINTUÑA**, con cédula de ciudadanía número dos, uno, cero, cero, cuatro, cinco, cinco, seis, cero, guión cinco, de estado civil soltera, profesión u ocupación estudiante. **FREDY ALBERTO PAREDES NARANJO,** con cédula de ciudadanía número dos, uno, cero, cero, tres, cinco, cero, cero, siete, guión nueve, de estado civil soltero, profesión u ocupación agricultor. **JOSÉ OSWALDO RAMOS MASAQUIZA,** con cédula de ciudadanía número dos, uno, cero, cero, dos, cuatro, cuatro, cero, cero, guión nueve, de estado civil soltero, profesión u ocupación empleado. **WAGNER JOVANNY RODRÍGUEZ GÓMEZ,** con cédula de ciudadanía número uno, dos, cero, tres, cero, dos, siete, uno, nueve, guión seis, de estado civil casado, profesión u ocupación jornalero. **JEOVANNY ABELARDO RODRÍGUEZ PONCE,** con cédula de ciudadanía número dos, dos, cero, cero, cero, cuatro, tres, cero, tres, guión ocho, de estado civil soltero, profesión u ocupación chofer profesional. **HERNÁN OLIVERIO RODRÍGUEZ SINMALEZA,** con cédula de ciudadanía número cero, dos, cero, cero, seis, tres, siete, cuatro, cinco, guión dos, de estado civil casado, profesión u ocupación agricultor. **KELLY ALEXANDRA SÁNCHEZ VILLEGAS,** con cédula de ciudadanía número dos, uno, cero, cero, cuatro, seis, siete, uno, dos, guión uno, de estado civil soltera, profesión u ocupación TEC.SUP.ADMIN EMPRES. **MANUEL SANDOYA MORAN,** con cédula de ciudadanía número uno, dos, cero, cero, seis, uno, siete, siete, tres, guión cuatro, de estado civil casado, profesión u ocupación agricultor. **EULER EDWIN VALENCIA GAROFALO,** con cédula de ciudadanía número dos, uno, cero, cero, cuatro, cuatro, ocho, cinco, uno, guión nueve, de estado civil soltero, profesión u ocupación obrero; los accionistas prenombrados, son de nacionalidad ecuatoriana, con domiciliados dentro de la Jurisdicción del cantón Joya de los Sachas, ciudad La Joya de Los Sachas, provincia de Orellana, de paso por esta ciudad de Francisco de Orellana, con capacidad legal para contraer derechos y obligaciones, libres y sin prohibición para establecer esta compañía; a quienes de conocerlos doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación; además me exhiben una minuta, el cual me solicitan elevar a escriturita publica, cuyo texto literal es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución simultánea de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Acuden al otorgamiento de esta

escritura las siguientes personas: **VICENTE ROQUE ALVARADO HUATATOCA,** con cédula de ciudadanía número uno, cinco, cero, cero, cuatro, uno, uno, uno, siete, guión seis, de estado civil casado, profesión u ocupación TEC. Agropecuario. **BOSQUEZ BOSQUEZ LUIS XAVIER,** con cédula de ciudadanía número cero, dos, cero, uno, siete, uno, cero, nueve, cero, guión dos, de estado civil casado, profesión u ocupación chofer profesional. **BOSQUEZ BOSQUEZ JORGE VINICIO,** con cédula de ciudadanía número cero, dos, cero, uno, cero, cero, seis, cuatro, cinco, guión nueve de estado civil casado, profesión u ocupación profesor en general. **VÍCTOR HUGO CARPIO CAICEDO,** con cédula de ciudadanía número uno, dos, cero, uno, cero, cuatro, cero, tres, seis, guión cinco, de estado civil soltero, profesión u ocupación agricultor. **WISTON JOSÉ CARPIO SOLÍS,** con cédula de ciudadanía número uno, dos, cero, tres, siete, cinco, cero, dos, tres, guión cinco, de estado civil casado, profesión u ocupación estudiante. **MARITZA DE JESÚS CONTRERAS LINO,** con cédula de ciudadanía número uno, dos, cero, tres, dos, cinco, cero, cinco, seis, guión seis, de estado civil casada, profesión u ocupación estudiante. **CLAUDIO ISMAEL GONZÁLEZ MERELLO,** con cédula de ciudadanía número uno, dos, cero, uno, cuatro, tres, cero, dos, nueve, guión tres, de estado civil casado, profesión u ocupación estudiante. **EDINSON ADAMIRO JAME GONZÁLEZ,** con cédula de ciudadanía número uno, cinco, cero, cero, cuatro, nueve, nueve, cuatro, seis, guión cero, de estado civil casado, profesión u ocupación bachiller TEC/INDUST. **XAVIER ARNULFO MORA AVEROS,** con cédula de ciudadanía número uno, siete, uno, cinco, tres, tres, cinco, ocho, ocho, guión nueve, de estado civil soltero profesión u ocupación estudiante. **MAYRA YADIRA MORENO LAPO,** con cédula de ciudadanía número dos, uno, cero, cero, cuatro, siete, dos, cero, tres, guión cero, de estado civil casada, profesión u ocupación estudiante. **NANCY KARINA MORENO LAPO,** con cédula de ciudadanía número uno, cinco, cero, cero, siete, seis, cinco, cero, seis, guión ocho de estado civil soltera, profesión u ocupación contador bachiller. **SERGIO DARÍO MORENO MORENO,** con cédula de ciudadanía número uno, cinco, cero, cero, tres, cinco, uno, uno, tres guión tres, de estado civil casado, profesión u ocupación chofer profesional. **WILSON MELITON MORENO MORENO,** con cédula de ciudadanía número dos, uno, cero, cero, cuatro, nueve, cinco dos, siete, guión cero, de estado civil casado, profesión u ocupación soldador. **ALBERTO HONORATO MORENO MAZA,** con cédula de ciudadanía número uno, uno, cero, uno, cinco, cero, tres, cero, nueve, guión cero, de estado civil casado, profesión u ocupación agricultor. **ASDRÚBAL DINÓCRATO MORENO MAZA,** con cédula de ciudadanía número uno, cinco, cero, cero, dos, nueve, cero, ocho, cuatro, guión cuatro, de estado civil casado, profesión u ocupación jornalero. **JOSÉ EDUARDO ORTA**

YUCAILLA, con cédula de ciudadanía número cero, dos, cero, cero, seis, cinco, cinco, uno, cero, guión ocho, de estado civil casado, profesión u ocupación agricultor. **LUIS EDUARDO ORTA SASINTUÑA,** con cédula de ciudadanía número dos, dos, cero, cero, cero, seis, cero, cuatro, cinco, guión tres, de estado civil soltero, profesión u ocupación estudiante. **KARINA PAOLA ORTA SASINTUÑA,** con cédula de ciudadanía número dos, uno, cero, cero, cuatro, cinco, cinco, seis, cero, guión cinco, de estado civil soltera, profesión u ocupación estudiante. **FREDY ALBERTO PAREDES NARANJO,** con cédula de ciudadanía número dos, uno, cero, cero, tres, cinco, cero, cero, siete, guión nueve, de estado civil soltero, profesión u ocupación agricultor. **JOSÉ OSWALDO RAMOS MASAQUIZA,** con cédula de ciudadanía número dos, uno, cero, cero, dos, cuatro, cuatro, cero, cero, guión nueve, de estado civil soltero, profesión u ocupación empleado. **WAGNER JOVANNY RODRÍGUEZ GÓMEZ,** con cédula de ciudadanía número uno, dos, cero, tres, cero, dos, siete, uno, nueve, guión seis, de estado civil casado, profesión u ocupación jornalero. **JEOVANNY ABELARDO RODRIGUEZ PONCE,** con cédula de ciudadanía número dos, dos, cero, cero, cero, cuatro, tres, cero, tres, guión ocho, de estado civil soltero, profesión u ocupación chofer profesional. **HERNÁN OLIVERIO RODRÍGUEZ SINMALEZA,** con cédula de ciudadanía número cero, dos, cero, cero, seis, tres, siete, cuatro, cinco, guión dos, de estado civil casado, profesión u ocupación agricultor. **KELLY ALEXANDRA SÁNCHEZ VILLEGAS,** con cédula de ciudadanía número dos, uno, cero, cero, cuatro, seis, siete, uno, dos, guión uno, de estado civil soltera, profesión u ocupación TEC.SUP.ADMIN EMPRESA. **MANUEL SANDOYA MORAN,** con cédula de ciudadanía número uno, dos, cero, cero, seis, uno, siete, siete, tres, guión cuatro, de estado civil casado, profesión u ocupación agricultor. **FULER EDWIN VALENCIA GAROFALO,** con cédula de ciudadanía número dos, uno, cero, cero, cuatro, cuatro, ocho, cinco, uno, guión nueve, de estado civil soltero, profesión u ocupación obrero. Los accionistas prenombrados son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados dentro de la Jurisdicción del cantón Joya de los Sachas, ciudad La Joya de Los Sachas, provincia de Orellana, con capacidad legal para contraer derechos y obligaciones, libres y sin prohibición alguna para establecer esta compañía.- **SEGUNDA.- DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.-** Los accionistas comparecen y declaran su voluntad de constituir, como en efecto lo hacen, la compañía anónima denominada **SACHAWISE S.A.,** la misma que se regirá por las leyes ecuatorianas, la Ley de Compañías, el siguiente estatuto y su reglamento Interno.- **TERCERA.-** Estatutos de la compañía **SACHAWISE S.A.- CAPITULO I.- NOMBRE, DOMICILIO, PLAZO DE DURACION Y OBJETO SOCIAL.- ARTICULO UNO: NOMBRE.-** La compañía llevara el nombre de;

SACHAWISE S.A.- ARTICULO DOS.- DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑIA.- Es la ciudad de La Joya de Los Sachas, cantón Joya de Los Sachas, provincia de Orellana y, por resolución de la Junta General de accionistas, podrá establecer sucursales, agencias, oficinas, representaciones y establecimientos en cualquier lugar del Ecuador o del exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.- **ARTICULO TRES.- DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA.-** Es de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción en el registro mercantil del domicilio principal; pero podrá disolverse en cualquier tiempo o prorrogar su plazo de duración si, así lo resolviese la junta general de accionistas en la forma prevista en el Estatuto y en la Ley.- **ARTICULO CUATRO.- OBJETO SOCIAL a)** Alquiler de vehículos propios y sin conductor, tales como: automóviles, camionetas, furgonetas, buses tipo costa (chivas) y automotores determinados en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Trasporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial; debiendo aclarar que el alquiler de los vehículos no serán destinados a realizar negocios o actividades para el transporte de servicio publico, comercial o por cuenta propia. **b)** Todos los actos y contratos, civiles, mercantiles y demás permitidos por la Ley, relacionados con el objeto social de la compañía.- **CAPITULO II.- DEL CAPITAL, DEL AUMENTO Y RESPONSABILIDAD.- ARTICULO CINCO.- EL CAPITAL SOCIAL;** Es de mil cuarenta dólares, divididos en ciento cuatro acciones, de diez dólares cada una, nominativas y ordinarias, que estarán representadas por títulos firmados por el Presidente y Gerente General de la Compañía.- **ARTICULO SEIS.- AUMENTO DE CAPITAL;** El capital de la Compañía podrá ser aumentado en cualquier momento, por resolución de la Junta General de Accionistas, por los medios y en la forma establecida por la Ley de Compañías. Los accionistas tendrán derecho preferente en la suscripción de las nuevas acciones en proporción de las que tuvieren pagadas al momento de efectuar dicho aumento.- **ARTICULO SIETE.- RESPONSABILIDAD Y DERECHO AL VOTO;** La responsabilidad de los accionistas por las obligaciones sociales se limita al monto y al número de sus acciones que tiene. Las acciones con derecho a voto lo tendrán en relación a su valor pagado. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría.- **ARTICULO OCHO.- LIBRO DE ACCIONES;** La Compañía llevará un libro de Acciones y Accionistas en el que se registrarán las transferencias de las acciones, la constitución de derechos reales y las demás modificaciones que ocurran respecto del derecho sobre las acciones. La propiedad de las acciones se probará con la inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas. El derecho de negociar las acciones y transferirlas se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Compañías.- **CAPITULO III.- EJERCICIO**

ECONOMICO, BALANCE, DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y RESERVAS.- ARTICULO NUEVE.- EJERCICIO ECONOMICO Y BALANCES: El ejercicio económico iniciara el 1 de Enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. Al final de cada ejercicio económico y dentro de los tres primeros meses del siguiente, el Gerente General someterá a consideración de la junta general de accionistas el balance general anual, el estado de pérdidas y ganancias, la fórmula de distribución de beneficios y demás informes necesarios. No podrán ser aprobados los balances sin previo informe del comisario. Durante los quince días anteriores a la sesión de Junta, tales balances e informes serán examinados por los accionistas en la Oficina de la empresa.- **ARTICULO DIEZ.- UTILIDADES Y RESERVAS:** La Junta General de Accionistas resolverá la distribución de utilidades, la que será en proporción al valor pagado de las acciones. De las utilidades líquidas se segregará por lo menos el diez por ciento anual para la formación e incremento del fondo de reserva legal de la Compañía, hasta cuando éste alcance por lo menos el cincuenta por ciento del capital social. La junta general de accionistas podrá resolver la creación de reservas especiales o extraordinarias.- **CAPITULO IV.- DE LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION DE LA COMPAÑÍA.- ARTÍCULO ONCE.- ADMINISTRACIÓN.-** La Administración de la Compañía corresponde a la Junta General de Accionistas, conducida por el Gerente General y el Presidente; cada uno de ellos con las atribuciones y deberes que les concede la Ley de Compañías, el estatuto y, el reglamento Interno.- **ARTICULO DOCE.- CONVOCATORIA:** La convocatoria a Junta General de Accionistas lo realizará el presidente de la Compañía mediante comunicación por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio de la Compañía cuando menos con ocho días de anticipación a la reunión y expresando los puntos a tratarse. Igualmente, el presidente, convocará a Junta General a pedido de él o de los accionistas que representes por lo menos el veinticinco por ciento del capital social, para tratar los puntos que se indiquen en su petición, de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías.- **ARTICULO TRECE.- CLASES DE JUNTAS:** La Junta General de Accionistas de la compañía será Ordinaria una vez al año a realizarse dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía; y, extraordinarias las veces que fuere convocada y tratar los asuntos puntualizados en la convocatoria. La junta estará formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos.- **ARTICULO CATORCE.- REPRESENTACION DE LOS ACCIONISTAS.-** Las Juntas Generales de Accionistas, Ordinarias y Extraordinarias, se reunirán en el domicilio principal de la Compañía. Los accionistas podrán concurrir a la Junta

personalmente o mediante poder otorgado a un accionista o a un tercero, ya se trate de poder notarial o de carta poder para cada Junta. El poder a un tercero será necesariamente notariado. No podrán ser representantes de los accionistas los Administradores y Comisarios de la Compañía.- **ARTICULO QUINCE.- JUNTA GENERAL:** Para que se instale válidamente la Junta General de Accionistas en primera convocatoria se requerirá la presencia de por lo menos la mitad de capital pagado. Si no hubiere este quórum habrá una segunda convocatoria mediando cuando más treinta días de la fecha fijada para la primera reunión, y la Junta General se instalará con el número de accionistas presentes, cualquiera sea el capital que representen, particular que se expresará en la convocatoria. Para los casos contemplados en la Ley de Compañías, se estará al procedimiento allí señalado.- **ARTICULO DIECISEIS.- QUÓRUM ESPECIAL:** Siempre que la Ley no establezca un Quórum mayor, la Junta General se instalará, en primera convocatoria, para deliberar sobre el aumento o disminución del capital, la transformación, la fusión, la disolución anticipada de la compañía, la reactivación de la compañía en proceso de liquidación, la convalidación y en general, cualquier modificación del estatuto con la concurrencia del cincuenta y uno por ciento del capital pagado. En estos casos, salvo que la Ley señale un quórum mayor, para que la Junta general se instale previa segunda convocatoria, bastará la concurrencia de la tercera parte del capital pagado. Cuando preceda una tercera convocatoria, siempre que la Ley no prevea otro quórum, la junta se instalará con el número de accionistas presentes. De ellos se dejará constancia en esta convocatoria.- **ARTICULO DIECISIETE.- QUÓRUM DE DECISIÓN.-** Salvo disposición en contrario de la ley, las decisiones se tomarán con la mayoría del capital pagado concurrente a la reunión.- **ARTICULO DIECIOCHO.- POTESTAD DE LA JUNTA.-** Corresponde a la Junta General asumir todas las facultades que la ley confiere al órgano de Gobierno de la compañía.- **ARTICULO DIECINUEVE.- JUNTA UNIVERSAL**: La junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio Nacional, para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad, acepten por unanimidad la celebración de la Junta.- **ARTICULO VEINTE.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA JUNTA GENERAL:** La junta general de accionistas legalmente convocada y reunida es el órgano supremo de la Compañía; y, en consecuencia, tiene plenos poderes para resolver todos los asuntos relacionados con los negocios sociales así como con el desarrollo de la empresa que no se hallaren atribuidos a otros órganos de la compañía, siendo de su competencia lo siguiente: **a)** Nombrar al Presidente, al Gerente General, y a

los fiscalizadores (Comisarios). **b)** Conocer y resolver todos los informes que presente el órganos de administración y fiscalización, como los relativos a balances, reparto de utilidades, formación de reservas, administración; **c)** Resolver sobre el aumento o disminución de capital, prórroga del plazo, disolución anticipada, cambio de domicilio, de objeto social y además reformas al Estatuto, de conformidad con la Ley de Compañías; **d)** Fijar la remuneración que percibirán el Presidente, el Gerente General y el fiscalizador (Comisario); **e)** Resolver acerca de la disolución y liquidación de la Compañía, designar a los liquidadores, señalar la remuneración de los liquidadores y considerar las cuentas de liquidación; **f)** Fijar la cuantía de los actos y contratos para cuyo otorgamiento o celebración el Gerente General requiere la autorización de la Junta General de accionistas, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley de Compañías; **g)** Autorizar al Gerente General el otorgamiento de poderes generales, de conformidad con la Ley; **h)** Interpretar obligatoriamente el presente Estatuto; **i)** Resolver cualquier asunto que fuere sometido a su consideración y que no fuere atribución de otro órgano de la Compañía; **j)** Aprobar el presupuesto anual de la Compañía; **k)** Los demás que contemple la Ley y los Estatutos. - **ARTICULO VEITIUNO.- PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA:** El Presidente será elegido por la Junta General de Accionistas para un período de dos años. Puede ser reelegido indefinidamente; puede ser o no accionista. El Presidente permanecerá en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.- **ARTICULO VEINTIDOS.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE**: Son atribuciones y deberes del Presidente de la Compañía: **a)** Supervisar la marcha general de la compañía y el desempeño de los servidores de la misma e informar de estos particulares a la Junta General de accionistas: **b)** Convocar y presidir las sesiones de Junta General de accionistas y suscribir las actas; **c)** Velar por el cumplimiento de los objetivos de la compañía y por la aplicación de sus políticas; **d)** Subrogar al Gerente General, por falta o ausencia temporal o definitiva, con todas las atribuciones, conservando las propias mientras dure su ausencia o hasta que la Junta General de accionistas designe un reemplazo y se haya inscrito su nombramiento y, aunque no se le hubiere encargado la función por escrito; **e)** Firmar el nombramiento del Gerente General; **f)** Las demás que le señalan la Ley de Compañías, estos estatutos, reglamentos de la compañía y la Junta General de accionistas.- **ARTÍCULO VEINTITRÉS.- DEL GERENTE GENERAL.-** El Gerente General será nombrado por la Junta General de accionistas y durará dos años en su cargo, pudiendo ser reelegido en forma indefinida. Puede ser accionista o no.- **ARTICULO VEINTICUATRO**.- Son deberes y atribuciones del Gerente General: **a)** Representar legalmente a la compañía en forma Judicial y extrajudicial; **b)** Conducir la gestión de los negocios y la marcha administrativa de la

compañía; **c)** Dirigir la gestión económico financiera de la compañía; **d)** Gestionar, planificar, coordinar y ejecutar las actividades de la compañía; **e)** Realizar pagos por conceptos de gastos administrativos; **f)** Realizar Inversiones y adquisiciones hasta por los montos autorizados por la Junta General de accionistas, sin necesidad de firma conjunta con el presidente. **g)** Suscribir el nombramiento del presidente; **h)** Inscribir su nombramiento con la razón de su aceptación en el Registro Mercantil; **i)** Llevar los libros de actas y expedientes de cada sesión de Junta General; **j)** Manejar las cuentas bancarias según sus atribuciones; **k)** Presentar a la Junta General de accionistas un informe sobre la marcha de la compañía, el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, así como la fórmula de distribución de beneficios según la ley, dentro de los sesenta días siguientes al cierre del ejercicio económico: **l)** Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de accionistas. **m)** Convocar a sesiones de Junta General de accionistas en caso que el presidente no lo hiciere en su momento, por falta o ausencia temporal o definitiva. **n)** Ejercer y cumplir las demás atribuciones, deberes y responsabilidades que establece la ley, estos estatutos, el reglamento interno de la compañía y las que señale la Junta General de accionistas.- **CAPITULO V.- DE LA FISCALIZACION Y CONTROL.-ARTICULO VEINTICINCO.- COMISARIOS**; La Junta General de Accionistas designará un Comisario Principal y un Suplente, puede ser accionista o no, quienes durarán en sus funciones un año; pueden ser reelegidos indefinidamente, sus atribuciones y deberes están determinados en la Ley de compañías, en el Estatuto y reglamento interno; tienen derechos ilimitados de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la Compañía.-**CAPITULO VI.- DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION.- ARTICULO VEINTISEIS.- NORMA GENERAL.-** La Compañía se disolverá por una o más de las causas previstas en la Ley de Compañías, y se liquidará con arreglo al procedimiento que corresponda, de acuerdo con las mismas leyes, siempre que las circunstancias permitan, la Junta general designará un liquidador principal y otro suplente.- **ARTICULO VEINTISIETE.- AUDITORIAS.-** Sin perjuicio de la existencia auditoria o fiscalización internas, la Junta General de Accionistas podrá contratar la asesoría contable o auditoria externa de cualquier persona natural o jurídica especializada, observando las disposiciones legales sobre esta materia.- **ARTICULO VEINTIOCHO.- EMISIÓN DE ACCIONES Y EXPEDICIÓN DE TITULOS**; Para la emisión de acciones y entrega de títulos que se emitieren, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías, los estatutos y las resoluciones de la Junta General de accionistas.- **CUARTA.-DOCUMENTOS HÁBILITANTES**.- Para la valides del presente instrumento se adjunta: documento conferido por la Superintendencia de Compañías donde consta

la razón social de la compañía, copia de la cedula de identidad y papeleta de votación de los peticionarios, documento de depósito en la cuenta especial de integración de capital abierta en el Banco Nacional de Fomento, sucursal Francisco de Orellana.- **QUINTA.- INTEGRACION DE CAPITAL.-** El capital suscrito con que se constituye la compañía es de mil cuarenta dólares, que ha sido suscrito en su totalidad y pagado en numerario como consta en el documento de depósito en la cuenta especial de integración abierta en el Banco Nacional de Fomento sucursal Francisco de Orellana, que se agrega a la escritura.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.- SACHAWISE S.A.

ACIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO. DE ACCIONES
ALVARADO HUATATOCA VICENTE ROQUE	40	40	4
BOSQUEZ BOSQUEZ LUIS XAVIER	40	40	4
BOSQUEZ BOSQUEZ JORGE VINICIO	40	40	4
CARPIO CAICEDO VÍCTOR HUGO	40	40	4
CARPIO SOLÍS WISTON JOSÉ	40	40	4
CONTRERAS LINO MARITZA DE JESÚS	40	40	4
GONZÁLEZ MERELLO CLAUDIO ISMAEL	40	40	4
JAME GONZÁLEZ EDINSON ADAMIRO	40	40	4
MORA AVEROS XAVIER ARNULFO	40	40	4
MORENO LAPO MAYRA YADIRA	40	40	4
MORENO LAPO NANCY KARINA	40	40	4
MORENO MORENO SERGIO DARÍO	40	40	4
MORENO MORENO WILSON MELITON	40	40	4
MORENO MAZA ALBERTO HONORATO	40	40	4
MORENO MAZA ASDRÚBAL DINOCRÁTO	40	40	4

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA * NOTARIA PRIMERA * ORELLANA ECUADOR

ORTA YUCAILLA JOSÉ EDUARDO	40	40	4
ORTA SASINTUÑA LUIS EDUARDO	40	40	4
ORTA SASINTUÑA KARINA PAOLA	40	40	4
PAREDES NARANJO FREDY ALBERTO	40	40	4
RAMOS MASAQUIZA JOSÉ OSWALDO	40	40	4
RODRÍGUEZ GÓMEZ WAGNER JOVANNY	40	40	4
RODRÍGUEZ PONCE JEOVANNY ABELARDO	40	40	4
RODRÍGUEZ SINMALEZA HERNÁN OLIVERIO	40	40	4
SÁNCHEZ VILLEGAS KELLY ALEXANDRA	40	40	4
SANDOYA MORAN MANUEL	40	40	4
VALENCIA GAROFALO EULER EDWIN	40	40	4
T O T A L	1040	1040	104

SEXTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES: Para los períodos y atribuciones señalados en los artículos 21, 22, 23 y 24 del estatuto, se designa como **PRESIDENTE** de la compañía a la señorita **NANCY KARINA MORENO LAPO** y como **GERENTE GENERAL** al señor **XAVIER ARNULFO MORA AVEROS.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** Los accionistas fundadores de la Compañía, por unanimidad autorizan al **Doctor René Pilicita Rosero**, para que proceda gestionar la aprobación de esta escritura constitutiva de la Compañía, a sí como también efectuar todos los trámites para que la empresa luego de su aprobación pueda seguir operando al amparo de la Constitución y leyes respectivas.- Usted Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura constitutiva de la Compañía. Firma **Doctor René Pilicita Rosero,** con matricula profesional número uno, dos, cero, cero, cero, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta firmada por el referido académico del derecho, misma que queda elevada a la calidad de escritura pública, a la que se agrega los documentos habilitantes, mismos que son: **UNO)** Minuta de constitución de Compañía **DOS)** documento conferido por la Superintendencia de

Compañías donde consta la razón social de la compañía. **TRES)** Copias de las cedulas de identidad, papeleta de votación de los peticionarios, **CUATRO)** Documento de depósito en la cuenta especial de integración de capital del Banco Nacional de Fomento sucursal Francisco de Orellana- Que para los efectos legales se ha fijado todos los requisitos exigidos por la Ley Notarial, así como se han cumplido con las reformas a la misma Ley.- Leída que les fue a la presente escritura pública a los comparecientes, quienes una vez más se afirman y se ratifican en su contenido total, firmando para constancia de lo actuado en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe y **CERTIFICO**.

Vicente Roque Alvarado Huamtoca — Luis Xavier Bosquez Bosquez

C O M P A R E C I E N T E S

Jorge Vinicio Bosquez Bosquez — Víctor Hugo Carpio Caicedo

C O M P A R E C I E N T E S

Wistón José Carpio Solís — Maritza de Jesús Contreras Lino

C O M P A R E C I E N T E S

Claudio Ismael González Merino — Edinson Adamiro Jame González

C O M P A R E C I E N T E S

Xavier Arnulfo Mora Averos — Mayra Yadira Moreno

C O M P A R E C I E N T E S

Nancy Karina Moreno Sapo — Sergio Darío Moreno Moreno

C O M P A R E C I E N T E S

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA - ORELL. NOTARIA PRIMERA

Wilson Meliton Moreno Moreno / Alberto Honorato Moreno Maza

C O M P A R E C I E N T E S

Asdrúbal Dinócrato Moreno Maza / José Eduardo Orta Yucailla

C O M P A R E C I E N T E S

Luis Eduardo Orta Sasintuña / Karina Paola Orta Sasintuña

C O M P A R E C I E N T E S

Fredy Alberto Paredes Naranjo / José Oswaldo Ramos Masaquiza

C O M P A R E C I E N T E S

Wagner Jovanny Rodríguez Gómez / Jeovanny Abelardo Rodríguez

C O M P A R E C I E N T E S

Hernán Oliverio Rodríguez Sinmaleza / Kelly Alexandra Sánchez Vegas

C O M P A R E C I E N T E S

Manuel Sandoya Morán / Euler Edwin Valencia Ordoñez

C O M P A R E C I E N T E S

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA
NOTARIA PRIMERA
ORELLANA

Dr. Salomón Merino Torres
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Error
GADMCJS
Subsystem: TEXT
Error: InternalError0550
FileName: chostext.c
LineNumber: 1120

0000008

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

CERTIFICO.-

Que, en el Tomo UNO, Folio No. Ochocientos sesenta y tres al novecientos doce, bajo el No. CUARENTA Y TRES, queda debida y legalmente registrada la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SACHAWISE S.A., que hacen los señores VICENTE ROQUE ALVARADO HUATATOCA, LUIS XAVIER BOSQUEZ BOSQUEZ, JORGE VINICIO BOSQUEZ BOSQUEZ, VÍCTOR HUGO CARPIO CAICEDO, WISTON JOSÉ CARPIO SOLÍS, MARITZA DE JESÚS CONTRERAS LINO, CLAUDIO ISMAEL GONZÁLEZ MERELLO, EDINSON ADAMIRO JAME GONZÁLEZ, XAVIER ARNULFO MORA AVEROS, MAYRA YADIRA MORENO LAPO, NANCY KARINA MORENO LAPO, SERGIO DARÍO MORENO MORENO, WILSON MELITON MORENO MORENO, ALBERTO HONORATO MORENO MAZA, ASDRÚBAL DINÓCRATO MORENO MAZA, JOSÉ EDUARDO ORTA YUCAILLA, LUIS EDUARDO ORTA SASINTUÑA, KARINA PAOLA ORTA SASINTUÑA, FREDY ALBERTO PAREDES NARANJO, JOSÉ OSWALDO RAMOS MASAQUIZA, WAGNER JOVANNY RODRÍGUEZ GÓMEZ, JEOVANNY ABELARDO RODRÍGUEZ PONCE, HERNÁN OLIVERIO RODRÍGUEZ SINMALEZA, KELLY ALEXANDRA SÁNCHEZ VILLEGAS, MANUEL SANDOYA MORAN Y EULER EDWIN VALENCIA GAROFALO.

La Joya de los Sachas a 26 de abril de 2013.

Dr. Aurelio E. Orozco Bustidas
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN
"LA JOYA DE LOS SACHAS"

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
ORELLANA - ECUADOR

IMPRIMIR

0000009

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA:QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7493320
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: PILICITA ROSERO RENE PATROCINIO
FECHA DE RESERVACIÓN: 12/03/2013 16:04:34

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- SACHAWISE S.A.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 11/04/2013

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑÍA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.
LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑÍAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DÍAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

SRA NELLY SANTACRUZ ORTEGA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA
NOTARIA PRIMERA
ORELLANA ECUADOR

062880-142/061881322

CERTIFICACION BNF A FAVOR DE :

ACTUALIZACION DE INFORMACION DE CERTIFICADO DE GARANTIA, INTEGRACION DE CAPITAL

* Código de Oficina	10
* Nombre de Oficina	Francisco de Orellana
* Código de Cartera	020703
* Cédula RUC o Pasaporte	1715335889 Cédula o RUC
* No. Comprobante	244351
* Tipo de Beneficiario	Persona Natural
* Tipo de Certificado	Integración de Capital
* Cuenta Contable	21014003006
* Monto	1040.00
* Fecha Negociación	2013/03/26
* Teléfono	0993173016
* Entidad a Constituir	COMPAÑIA SACHAWISE S.A.

*Todos los campos con (*) asterisco son obligatorios

ADJUNTO CUADRO CON LA APORTACION DE 26 SOCIOS :

Banco Nacional de Fomento
SUCURSAL ORELLANA
26 MAR 2013
OPR. 73 SERVICIOS BANCARIOS
Belinda Herrera Ron

FIRMA Y SELLO
FUNCIONARIO ELABORA

SR. MORA AVEROS XAVIER
CI: 171533588-9
GERENTE COMPAÑÍA SACHAWISE SA.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
SACHAWISE S.A.

ACIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO. DE ACCIONES
ALVARADO HUATATOCA VICENTE ROQUE	40	40	4
BOSQUEZ BOSQUEZ LUIS XAVIER	40	40	4
BOSQUEZ BOSQUEZ JORGE VINICIO	40	40	4
CARPIO CAICEDO VÍCTOR HUGO	40	40	4
CARPIO SOLÍS WISTON JOSÉ	40	40	4
CONTRERAS LINO MARITZA DE JESÚS	40	40	4
GONZÁLEZ MERELLO CLAUDIO ISMAEL	40	40	4
JAME GONZÁLEZ EDINSON ADAMIRO	40	40	4
MORA AVEROS XAVIER ARNULFO	40	40	4
MORENO LAPO MAYRA YADIRA	40	40	4
MORENO LAPO NANCY KARINA	40	40	4
MORENO MORENO SERGIO DARÍO	40	40	4
MORENO MORENO WILSON MELITON	40	40	4
MORENO MAZA ALBERTO HONORATO	40	40	4
MORENO MAZA ASDRÚBAL DINOCRÁTO	40	40	4
ORTA YUCAILLA JOSÉ EDUARDO	40	40	4
ORTA SASINTUÑA LUIS EDUARDO	40	40	4
ORTA SASINTUÑA KARINA PAOLA	40	40	4
PAREDES NARANJO FREDY ALBERTO	40	40	4
RAMOS MASAQUIZA JOSÉ OSWALDO	40	40	4
RODRÍGUEZ GÓMEZ WAGNER JOVANNY	40	40	4
RODRÍGUEZ PONCE JEOVANNY ABELARDO	40	40	4
RODRÍGUEZ SINMALEZA HERNÁN OLIVERIO	40	40	4
SÁNCHEZ VILLEGAS KELLY ALEXANDRA	40	40	4
SANDOYA MORAN MANUEL	40	40	4
VALENCIA GAROFALO EULER EDWIN	40	40	4
T O T A L	1040	1040	104

26

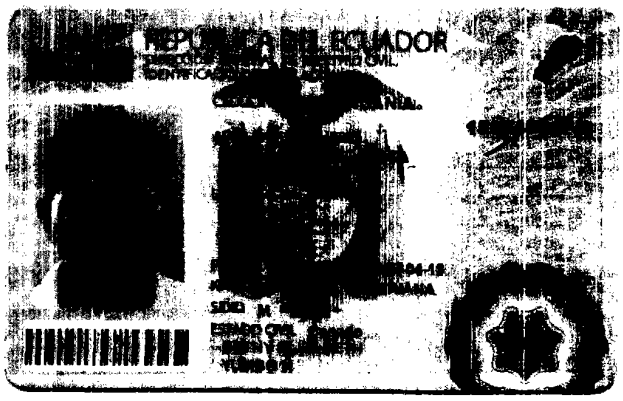

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0050 — NÚMERO DE CERTIFICADO

1800411176 — CÉDULA

ALVARADO HUARTATOCA VICENTE ROQUE

ORELLANA — PROVINCIA

JOYA DE LOS SACHAS — CIRCUNSCRIPCIÓN

0 — UNIÓN MILAGREÑA

CANTÓN — PARROQUIA — ZONA

f.) PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA
NOTARIA PRIMERA
ORELLANA ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 020171090-2
APELLIDOS Y NOMBRES
BOSQUEZ BOSQUEZ LUIS XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLÍVAR SAN MIGUEL BALZAPAMBA
FECHA DE NACIMIENTO 1961-04-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
YOLANDA FABIOLA LOPEZ CASTILLO

(2)

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL
A133311142
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BOSQUEZ LOPEZ LUIS HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BOSQUEZ ALBAN DINA CORINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
JOYA DE LOS SACHAS
2012-07-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-26

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0160
NUMERO DE CERTIFICADO

0201710902
CÉDULA

BOSQUEZ BOSQUEZ LUIS XAVIER

ORELLANA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

JOYA DE LOS SACHAS
CANTON

UNION MILAGREÑA
PARROQUIA

–
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA
NOTARIA PRIMERA
ORELLANA

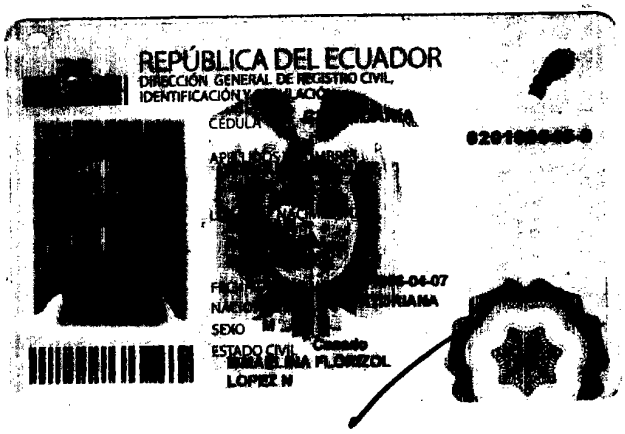
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
CÉDULA
SEXO
ESTADO CIVIL
LÓPEZ N

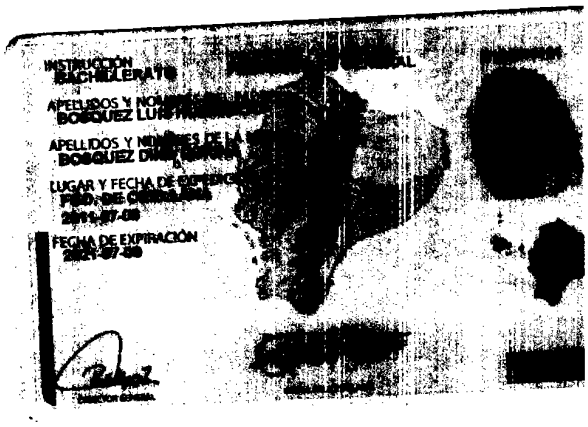
INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES
BOSQUEZ
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA
BOSQUEZ
LUGAR Y FECHA DE
FECHA DE EXPIRACIÓN

(13)

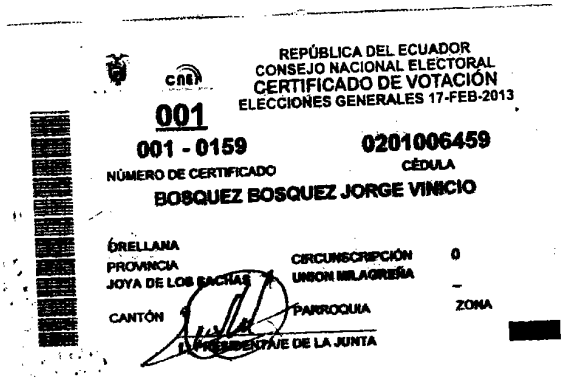
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
001
001 - 0159
NÚMERO DE CERTIFICADO
0201006459
CÉDULA
BOSQUEZ BOSQUEZ JORGE VINICIO
ORELLANA
PROVINCIA
JOYA DE LOS SACHAS
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
UNION MILAGREÑA
PARROQUIA
0
ZONA
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 1201040365

CARPIO CAICEDO VICTOR HUGO

21 ENERO 1952

ECUATORIANA V1133V1122

SOLTERO

PRIMARIA

AGRICULTOR

VICTOR CARPIO

NIMFA CAICEDO

24/01/2003

24/01/2015

REN 0072169

(4)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0257
NÚMERO DE CERTIFICADO

1201040365
CÉDULA

CARPIO CAICEDO VICTOR HUGO

ORELLANA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

JOYA DE LOS SACHAS
CANTÓN

UNION MILAGREÑA
PARROQUIA

–
ZONA

f.) PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA
NOTARIA PRIMERA
ORELLANA

0000013

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 120375023-5

APELLIDOS Y NOMBRES
CARPIO SOLIS WISTON JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS SIMON BOLIVAR SIMON BODIVAR

FECHA DE NACIMIENTO 1979-04-16

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
DEICY JACQUELINE TRUJILLO MANOBANDA

INSTRUCCION BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARPIO VICTOR HUGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SOLIS TIRSO JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
JOYA DE LOS SACHAS
2011-10-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-11

V4333V1222

0004781111

(5)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REGISTRO ELECTORAL

001

001 - 0265 — NÚMERO DE CERTIFICADO

1203750235 — CÉDULA

CARPIO SOLIS WISTON JOSE

ORELLANA — PROVINCIA

JOYA DE LOS SACHAS — CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

UNION MILAGREÑA — PARROQUIA

ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA
NOTARIA PRIMERA
ORELLANA ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 120325056-6
CONTRERAS LINO MARITZA DE JESUS
LOS RIOS/BABAHOYO/PIMOCHA
05 JUNIO 1972
002- 0034 00080 F
LOS RIOS/ BABAHOYO
PIMOCHA 1972

ECUATORIANA****** V3344V2444
CASADO NERYIRE HENRRY CARPIO LAR
SECUNDARIA ESTUDIANTE
IGNACIO CONTRERAS TOMALA
BENEDICTA DE JESUS LINO
JOYA DE LOS SACHAS06/08/2007
06/08/2019
REN 0039232
Orl

6

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB 2013

001
001 - 0206 1203250566
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CONTRERAS LINO MARITZA DE JESUS

ORELLANA
PROVINCIA
JOYA DE LOS SACHAS
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
UNION MILAGREÑA
PARROQUIA
0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA
NOTARIA PRIMERA
ORE

[redacted]

(7)

[redacted]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002 - 0101 — 1201430293

NÚMERO DE CERTIFICADO — CÉDULA

GONZALEZ MERELLO CLAUDIO ISMAEL

ORELLANA — PROVINCIA
JOYA DE LOS SACHAS — CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN: JOYA DE LA GUAGUEÑA — PARROQUIA
0 — ZONA

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA * ORELLANA ECUADOR * NOTARIA PRIMERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No 150049946-0

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
JAME GONZALEZ
EDINSON ADAMIRO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
SIMON BOLIVAR
SIMON BOLIVAR
FECHA DE NACIMIENTO 1971-07-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GINA RAQUEL MORENO CH

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLER TEC/INDUST

V2443V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JAME OLIVO FELIX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ GARCIA GRICELDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2012-04-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-18

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

0004949925

(8)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002 - 0146 1500499460
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

JAME GONZALEZ EDINSON ADAMIRO

ORELLANA
PROVINCIA
JOYA DE LOS SACHAS
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SIMON MILAGREÑA
PARROQUIA
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PUBLICA SAN FRANCISCO DE ORELLANA
NOTARIA PRIMERA
ORELLANA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE [redacted]
MORA AVEROS XAVIER ARNULFO
BOLIVAR/GUARANDA/SANTAFE (SANTA FE)
21 ENERO [redacted]
FECHA DE NACIMIENTO
REGISTRO 001-2 [redacted]
BOLIVAR/GUA[redacted]
SANTAFE (SA[redacted]80
[redacted]

(19)

ECUATORIANA****** V334[redacted]
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
MARIO ARNULFO MORA S
BLANCA MACLOVIA AVEROS GARCIA
ORL. DE ORELLANA 29/01/2010
29/01/2022
REN 2269126

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
002 - 0271
NÚMERO DE CERTIFICADO
1715335889
CÉDULA
MORA AVEROS XAVIER ARNULFO
ORELLANA
PROVINCIA
JOYA DE LOS SACHAS
CANTÓN
0
ZONA
1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA PÚBLICA DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA
NOTARIA PRIMERA
ORELLANA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 2100472030-0

NOMBRES LAPO MAYRA YADIRA

ORELLANA/JOYA DE LOS SA/LA JOYA DE LOS SAC

09 ABRIL 1987

FECHA DE REG. CIVIL 0126 00423 F

ORELLANA/ JOYA DE LOS SACHAS

LA JOYA DE LOS SACHAS, 1987

FIRMA DEL CEDULADO

(10)

ECUATORIANA V4442[illegible]

CASADO VELASCO MERINO EDGAR FERNAN

ESTUDIANTE

VITERI MORENO MASA PROFESION

LAPO CASTILLO

SACHAS 08/06/2011

REA B935279

LUGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012

012 - 0100 NÚMERO DE CERTIFICADO

2100472030 CÉDULA

MORENO LAPO MAYRA YADIRA

ORELLANA PROVINCIA

JOYA DE LOS SACHAS CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN LA JOYA DE LOS SACHAS PARROQUIA

0 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA
NOTARIA PRIMERA
ORELLANA - ECUADOR

0000016

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE [redacted] No. 1500765068
CIUDA[redacted]
APELLIDOS Y NOMBRES [redacted]
LUGAR DE NACIMIENTO [redacted]
FECHA DE NACIMIENTO [redacted]-10-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN [redacted]
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MORENO MANUEL [redacted]
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LAPO CASTILLO ROSA [redacted]
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN FCO. DE ORELLANA 2011-08-01
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-08-01
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

027
027 - 0148
NÚMERO DE CERTIFICADO
1500765068
CÉDULA
MORENO LAPO NANCY KARINA

ORELLANA
PROVINCIA
FCO.DE ORELLANA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
PTO. FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA
0
PTO. FCO.
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA PÚBLICA DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA
NOTARÍA PRIMERA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 150035113-3

MORENO MORENO SERGIO DARIO

LOJA/MACARA/LA RAMA

19 DICIEMBRE 1967

REG CIVIL 003- 00075 M

LOJA/ MACARA

LA RAMA 1967

FIRMA DEL CEDULADO

[redacted]

(12)

CARMEN FABIOLA SANCHEZ M

CHOFER PROFESIONAL

13/10/2003

REN 0045124

POLGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0005 1500351133

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MORENO MORENO SERGIO DARIO

ORELLANA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

JOYA DE LOS SACHAS
CANTÓN

UNION MILAGREÑA
PARROQUIA

ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

[redacted]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 2100495270-0
MORENO MORENO WILSON MELITON
ORELLANA/JOYA DE LOS SA/LA JOYA DE LOS SAC
02 MARZO 1966
001 0000 0005 M
ORELLANA/ JOYA DE LOS SACHAS
LA JOYA DE LOS SACHAS 1986

[redacted]

ECUATORIANA
CASADO
SECUNDARIA
ALBERTO MORENO MAZA
FELICIA MORENO ROBLES
JOYA DE LOS SACHA 27/03/2009
27/03/2021
REN 1003532

[redacted]

PULGAR DERECHO

13

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014

014 - 0236
NÚMERO DE CERTIFICADO

2100495270
CÉDULA

MORENO MORENO WILSON MELITON

ORELLANA
PROVINCIA

JOYA DE LOS SACHAS
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA JOYA DE LOS SACHAS
PARROQUIA

ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

0000017

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA
NOTARIA PRIMERA
ORELLANA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110150309-0

MORENO MAZA ALBERTO HONORATO

NOMBRES Y APELLIDOS

LUGAR DE NACIMIENTO LOJA/MACARA/LA RAMA

19 JUNIO 1945

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001-3 0067 00200 M

TOMO PAG. ACT. SEXO

LOJA/ MACARA

LUGAR DE INSCRIPCION

MACARA 1945

FIRMA DEL CEDULADO

(14)

FELADIA V. MORENO R.

PROFESION: ESTUDIANTE

NOMBRE DEL PADRE

NOMBRE DE LA MADRE

07/10/2004

REN 0068640

FORMA No.

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002 - 0298 1101503090

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MORENO MAZA ALBERTO HONORATO

ORELLANA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

JOYA DE LOS SACHAS UNIÓN MILAGRENA

CANTÓN PARROQUIA ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

EL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA
NOTARIA PRIMERA
ORELLANA

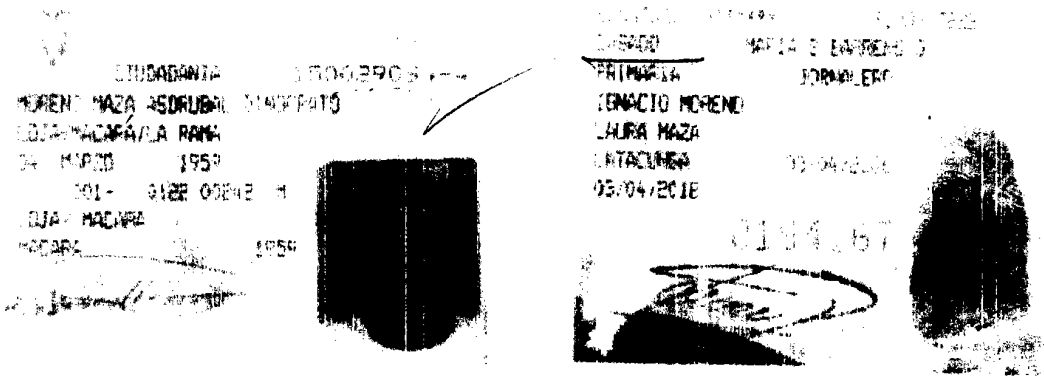

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACION ORELLANA

ELECCIONES GENERALES 2013
CERTIFICACIÓN PROVISIONAL

CON LA PRESENTE CERTIFICO QUE EL SEÑOR (A)

MORENO MAZA ASDRUBAL DINOCRATO, PORTADOR (A) DE LA CÉDULA Nº 1500290844

NO HA EJERCIDO SU DERECHO AL VOTO EN LAS ELECCIONES GENERALES DEL 17 DE FEBRERO DEL 2013, RAZÓN POR LA CUAL SE LE EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO PROVISIONAL PARA TODO TRÁMITE TANTO PÚBLICO COMO PRIVADO, CUYA VALIDEZ ES DE TREINTA (30) DÍAS A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA.

LA EMISIÓN DE ESTE CERTIFICADO NO EXIME AL PORTADOR DEL PAGO POSTERIOR DE LAS MULTAS POR NO HABER SUFRAGADO O NO HABER CONFORMADO JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO, SEGÚN SEA EL CASO.

FRANCISCO DE ORELLANA, 8 DE ABRIL DEL 2013

LO CERTIFICO.-

Ing. Carlos Troya Espín

DIRECTOR ENC. DEL CNE – DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ORELLANA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CIUDADANÍA
SEXO
ESTADO CIVIL
LUGAR DE NACIMIENTO

INSTRUCCIÓN
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTA LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FECHA DE EXPIRACIÓN
DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
002
002 - 0216
NÚMERO DE CERTIFICADO
0200655108
CÉDULA
ORTA YUCAILLA JOSE EDUARDO
ORELLANA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
JOYA DE LOS SACHAS
TRES DE NOVIEMBRE
CANTÓN
PARROQUIA
ZONA
1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

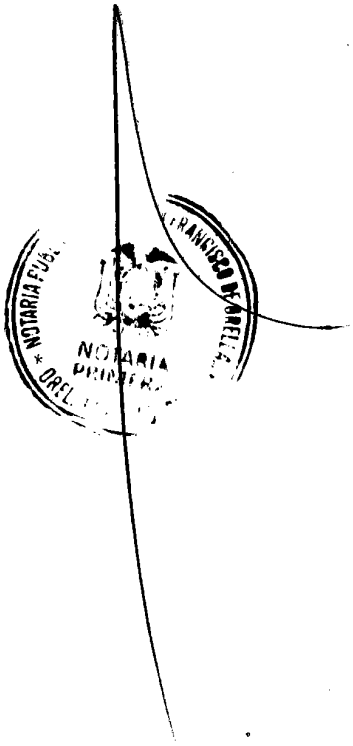
NOTARIA PUB.
NOTARIA
FRANCISCO DE ORELLANA

117

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 2200060453-3
ORTA SASINTUÑA LUIS EDUARDO
SUCUMBIOS/SHUSHUFINDI/SAN PEDRO DE LOS COF
07 SEPTIEMBRE 1989
001- 0018 00018 M
SUCUMBIOS/ SHUSHUFINDI
SAN PEDRO DE LOS COFAN 1989

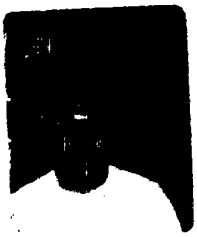

ECUATORIANA*****
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSE EDUARDO ORTA YUCAILLA
LILIA MAGDALENA SASINTUÑA B
LAGO AGRIO 04/11/2008
04/11/2020

0428863

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002

002 - 0215 2200060453
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

ORTA SASINTUÑA LUIS EDUARDO

ORELLANA
PROVINCIA
JOYA DE LOS SACHAS
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 0
TRES DE NOVIEMBRE
PARROQUIA

TRES DE NO
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA
NOTARIA PRIMERA
ORELLANA ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 210045560-5

APELLIDOS Y NOMBRES
ORTA SASINTUÑA
KARINA PAOLA

LUGAR DE NACIMIENTO
SUCUMBÍOS
SHUSHUFINDI
SHUSHUFINDI CENTRAL

FECHA DE NACIMIENTO 1987-12-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V4448 V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTA YUCAILLA JOSE EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SASINTUÑA BASANTES LILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2012-11-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-29

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CIUDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002 - 0170 — NÚMERO DE CERTIFICADO

2100455605 — CÉDULA

ORTA SASINTUÑA KARINA PAOLA

ORELLANA — PROVINCIA
JOYA DE LOS SACHAS — CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
UNION MILAGREÑA — PARROQUIA
– — ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PÚBLICA * FRANCISCO DE ORELLANA
NOTARIA PRIMERA
ORELLANA

0000020

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 2100350079-9
PAREDES NARANJO FREDY ALBERTO
ORELLANA JOYA DE LOS SACHAS/LA JOYA DE LOS SAC
01 MAYO 1981
FECHA DE EXPEDICION
REG. CIVIL 00082 M
ORELLANA JOYA DE LOS SACHA
LA JOYA DE 1981

Fredy Paredes
FIRMA DEL CEDULADO

(19)

ECUATORIANA****** V4343V2442
NO. DACT
SOLTERO
PRIMARIA AGRICULTOR
PROFESION OFICIO
VICTOR PAREDES CHUQUIAN
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ELOY NARANJO ORELLANA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
JOYA DE LOS SACHAS23/02/201
LUGAR DE INSCRIPCION
23/02/2023
FECHA DE EXPIRACION
REN 3495185
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0085 2100350079
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PAREDES NARANJO FREDY ALBERTO

ORELLANA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
JOYA DE LOS SACHAS UNIÓN MILAGROSA
CANTÓN ZONA
F.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA
NOTARIA PRIMERA
ORELLANA ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CUALIFICACIÓN

CIUDADANÍA 2100244400-9

[redacted] MASAQUIZA JOSE OSWALDO

[redacted] FUL/PELILEO/PELILEO

[redacted] 1979

[redacted] 00170 M

[redacted] PELILEO

[redacted] 1979

[redacted]

[redacted] CASADO

[redacted] 03/2004

[redacted] 0[redacted]613

20

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA
NOTARIA PRIMERA
ORELLANA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0114 NÚMERO DE CERTIFICADO

2100244009 CÉDULA

RAMOS MASAQUIZA JOSE OSWALDO

ORELLANA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

JOYA DE LOS SACHAS
CANTÓN

UNION MILAGREÑA
PARROQUIA

–
ZONA

F.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

0000021

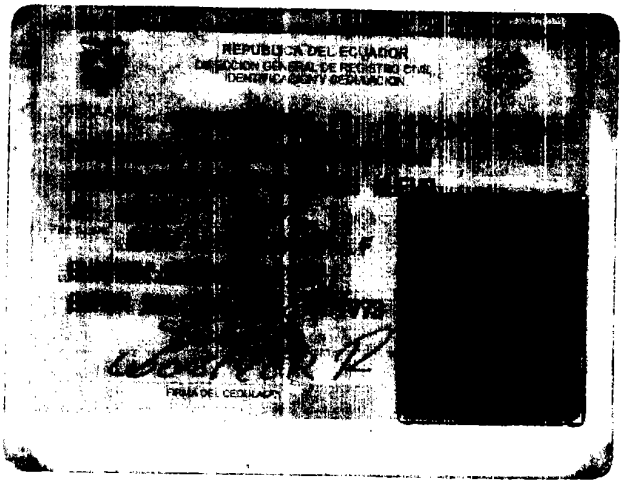

(21)

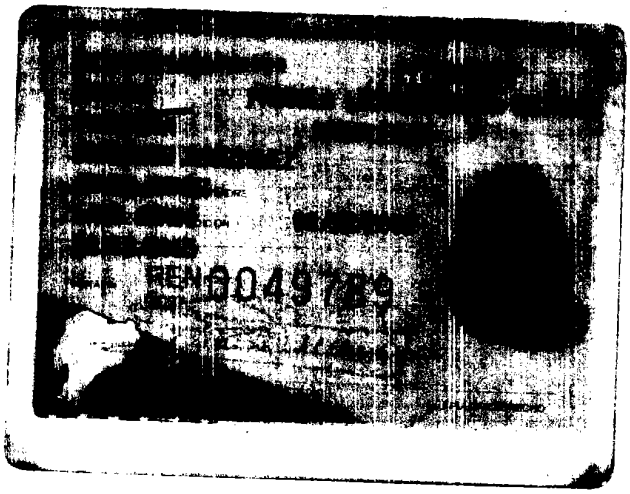

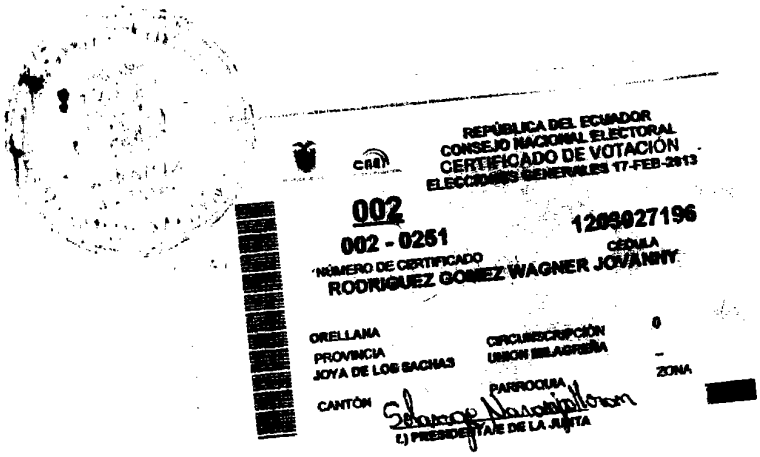

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002 - 0251 — NÚMERO DE CERTIFICADO

1209027196 — CÉDULA

RODRIGUEZ GOMEZ WAGNER JOVANNY

ORELLANA — PROVINCIA

JOYA DE LOS SACHAS — CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: UNION SILAGRIÑA

PARROQUIA

0 — ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 2200043038-3
RODRIGUEZ PONCE JEOVANNY ABELARDO
NOMBRES Y APELLIDOS
ORELLANA/JOYA DE LOS SA/LA JOYA DE LOS SAC
LUGAR DE NACIMIENTO
25 NOVIEMBRE 1986
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 0182 0160 00360 M
PAIS PARROQUIA SEXO
ORELLANA/ JOYA DE LOS SACHAS
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
LA JOYA DE LOS SACHAS 1986

Jeovanny Rodriguez
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V2443?4-4B
NACIONALIDAD IND./OAC
SOLTERO
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
INSTRUCCION PROF/OC
OSWALDO ABELARDO RODRIGUEZ S
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
NARCIZA ELINA PONCE CH
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
JOYA DE LOS SACHAS 14/06/2011
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
14/06/2023
FECHA DE CADUCIDAD
FORMATO REN 3935443

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

019
019 - 0117 2200043038
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RODRIGUEZ PONCE JEOVANNY ABELARDO

ORELLANA
PROVINCIA
JOYA DE LOS SACHAS
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA JOYA DE LOS SACHAS
PARROQUIA
ZONA
1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA
NOTARIA PRIMERA
ORELLANA ECUADOR

CIUDADANIA 0200637452-2
RODRIGUEZ SINMALEZA HERNAN OLIVERIO
BOLIVAR/SAN MIGUEL/BALZAPAMBA
31 JULIO 1959
[redacted]
BOLIVAR/ SAN MIGUEL
SAN MIGUEL

23

CARGO ELADIO FORTILA [illegible]
PROFESIÓN AGRICULTOR
NOMBRE NIÑEZ RODRIGUEZ
TEELINDA SINMALEZA
JOYA DE LOS SACHAS 24/03/2009
24/03/2021
REN 1003443
[redacted]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0142 — NÚMERO DE CERTIFICADO
0200637452 — CÉDULA

RODRIGUEZ SINMALEZA HERNAN OLIVERIO

ORELLANA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
JOYA DE LOS SACHAS
UNION MILAGREÑA
CANTÓN
PARROQUIA
ZONA
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

0000022

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA
NOTARIA PRIMERA
ORELLANA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y [illegible]
CÉDULA DE CIUDADANÍA

2100467121

APELLIDOS Y NOMBRES
[illegible]
LUGAR DE NACIMIENTO
[illegible]
FECHA DE NACIMIENTO [illegible]-06-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN [illegible]
V1[illegible]1342
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ [illegible] LUIS [illegible]
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLEGAS [illegible] TERESA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FOO. DE ORELLANA
2011-07-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-14

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL ESTUDIADO

24

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002 - 0286
NÚMERO DE CERTIFICADO

2100467121
CÉDULA

SANCHEZ VILLEGAS KELLY ALEXANDRA

ORELLANA
PROVINCIA

JOYA DE LOS SACHAS
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
UNIÓN MILAGROSA
PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA
NOTARIA PRIMERA
ORELLANA - ECUADOR

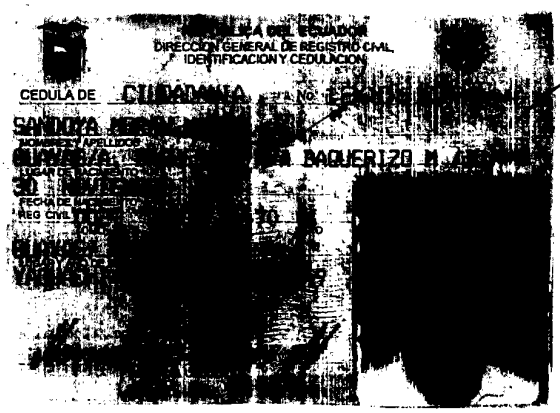

(25)

0000023

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA
NOTARIA PRIMERA
ORELLANA ECUADOR

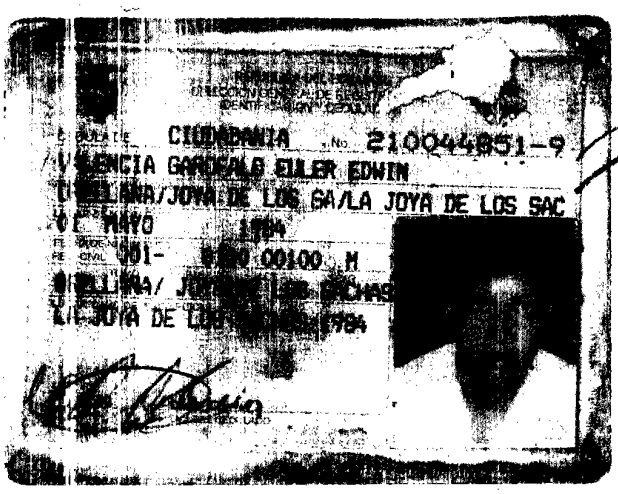

(26)

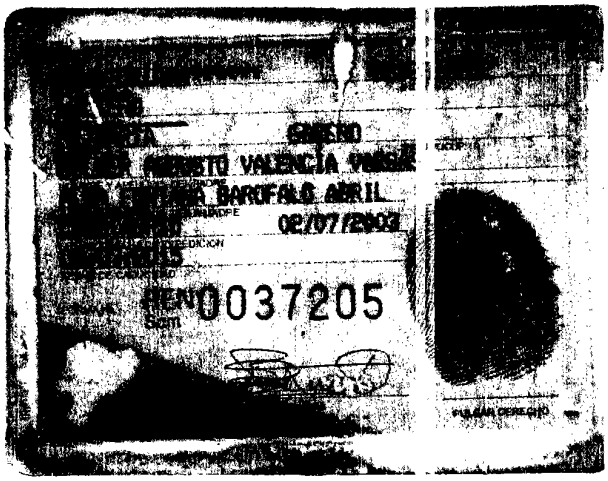

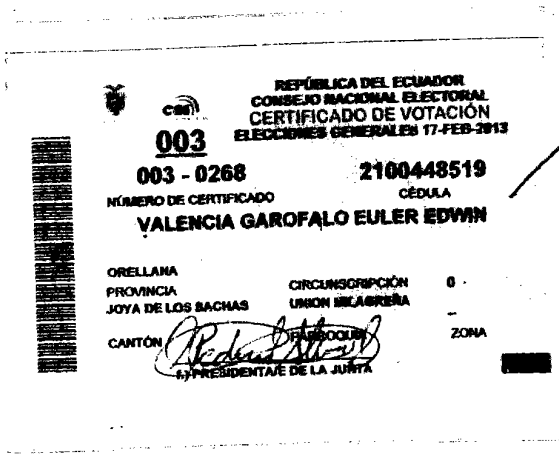

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0268 — NÚMERO DE CERTIFICADO

2100448519 — CÉDULA

VALENCIA GAROFALO EULER EDWIN

ORELLANA — PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 0

JOYA DE LOS SACHAS — CANTÓN

UNION MILAGREÑA — PARROQUIA

ZONA: -

EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

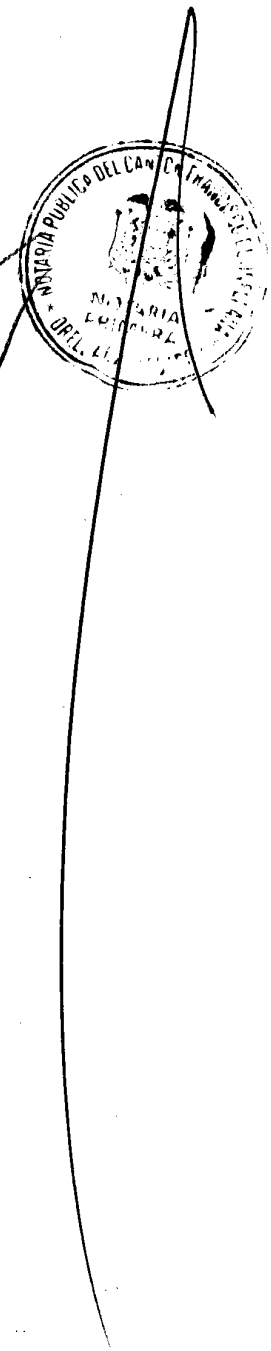

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

0000026

CERTIFICO.-

Que, en el Tomo UNO, bajo el No. CUARENTA Y TRES, queda debida y legalmente registrado la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.001970, de fecha 17 de abril del 2013, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, en la que aprueba la CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA SACHAWISE S.A.

La Joya de los Sachas, a 26 de abril de 2013.

Dr. Aurelio E. Orozco Bastidas
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN
"LA JOYA DE LOS SACHAS"

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
ORELLANA - ECUADOR

0000024

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

OFICIO No. SC.IJ.DJC.13. **14025**

Quito, 2 de Mayo del 2013

Señores
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **SACHAWISE S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Ab. Álvaro Guiyernau Becker
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO